



MENDOZA, 05 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 37641/2023 por el que Secretaría Académica solicita designación por Ord. N° 1/92-CD de Rosana Paula LIGORI en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva en el “Departamento de Práctica: Talleres Áulicos de Introducción a la Práctica” y por extensión en la cátedra “Planificación Social” ambos espacios de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Facultad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Que se tramita la presente designación docente con la declaración jurada electrónica de cargos, según lo establecido en las Ordenanzas N° 15/20-R y 16/20-R.

Que el Área de Personal de esta Facultad informa que no surge situación de incompatibilidad.

Que la Ord. N° 01/1992-CD le otorga facultades a la señora Decana para hacer uso de disponibilidades transitorias para atender necesidades temporarias.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

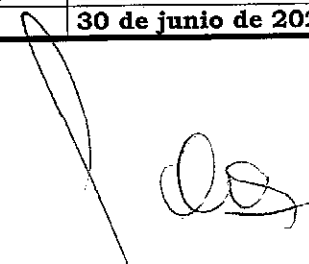
ARTÍCULO 1°: Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LIGORI, Rosana Paula
Documento Único: (*)	M.I. N° 20.168.863
CUIL o CUIT	27-20168863-4
Legajo n°	30.338

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	1° de enero de 2024
Hasta el	30 de junio de 2024


CORRESP. RES. N° 1147/2023-D



-2-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia	Licenciatura en Trabajo Social

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Departamento de Práctica: Talleres Áulicos de Introducción a la Práctica
2)	Por extensión: Planificación Social
3)	----

ARTÍCULO 2°: El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina:	9 9	Trabajo Social
Especialidad:	9 9	Práctica Profesional y Supervisión Docente

ARTÍCULO 3°: El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan: (Consignar todos los títulos que contribuyen con el espacio curricular)

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
524	Licenciatura en Trabajo Social	50%
524	Licenciatura en Trabajo Social	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
8	1	11	31	03	00	99	0	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

CORRESP. RES. N° 1147/2023-D

**-3-**

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

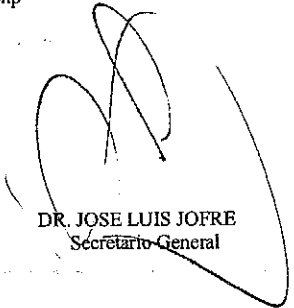
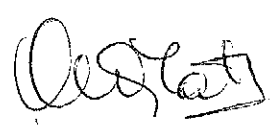
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución del cargo
Escalafón	808	Docente – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 6°: De acuerdo a la declaración jurada electrónica de cargos y lo informado por el Área de Personal de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 1147/2023-D

PCG/pnp


DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General
DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana